



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN No. 45

30 JUN 2000

Por la cual se hacen unos ajustes y modificaciones en el Proyecto Académico Educativo Institucional -PAEI- y en el Plan de estudios del Programa de la Escuela de Administración de Empresas, de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la U.P.T.C.

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el artículo 27 del Acuerdo 120 de 1.993, y

CONSIDERANDO :

Que mediante Resolución No. 16 de agosto 20 de 1.999 fue aprobado el Proyecto Académico Educativo Institucional -PAEI- del Programa de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

Que según el literal b) del artículo cuarto de la Resolución No. 16 de agosto 20 de 1.999 la EXPERIMENTALIDAD , como valor corporativo del Programa, significa flexibilidad para introducir cambios, innovaciones, reorientaciones y ajustes en el currículo y en la estructura del programa. Aspecto que guarda coherencia con el literal e) del mismo artículo, respecto de la EVALUACIÓN INSTITUCIONAL PERMANENTE del Programa.

Que en los literales e) y g) del artículo quinto de la Resolución No. 16 de agosto 20 de 1.999 se considera la FLEXIBILIDAD como un principio fundamental del currículo, de manera que el Programa Académico no sea ajeno a los cambios sociales, políticos, científicos y tecnológicos, por lo cual debe ser sometido a un proceso de cambio en el que se puedan realizar permanentes ajustes y modificaciones.

Que de acuerdo con las discusiones adelantadas en el claustro de profesores de la Escuela de Administración de Empresas, relacionadas con el proceso de Autoevaluación con miras a la Acreditación prevista en la ley 30 de 1.992, se evidenció la necesidad de realizar algunos ajustes y modificaciones del Proyecto Académico Educativo Institucional y del Plan de Estudios del programa de Administración de Empresas, aprobados mediante Resolución No. 16 de agosto 20 de 1.999.

Que los ajustes y modificaciones propuestas por el claustro de profesores de la Escuela de Administración de Empresas, fueron acogidos y aprobados por el Comité Curricular mediante Acta No. 011 de Mayo del 2000, y por el Consejo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas mediante Acta No. 07 del 18 de Mayo. Que tales ajustes y

modificaciones fueron estudiados y aprobados por el honorable Consejo Académico mediante Acta No. 013 del 20 de junio de 2000.

RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Proyecto Académico Institucional -PAEI- y el Plan de estudios del programa de la Escuela de Administración de Empresas, aprobado mediante la Resolución No. 16 del 20 de agosto de 1.999, de acuerdo con los ajustes propuestos por el Claustro de Profesores de la Escuela de Administración de Empresas, el Comité Curricular de dicha Escuela, el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y el Consejo Académico de la U.P.T.C.

VISIÓN, MISIÓN Y VALORES DEL PROGRAMA

ARTÍCULO SEGUNDO: El Programa de Administración de Empresas tiene como **Visión** lograr un desarrollo académico e investigativo que le permita al estudiante identificar y comprender las necesidades específicas del entorno empresarial y productivo, con el fin de proponer alternativas tecnológicas y educativas que coadyuven a satisfacer las exigencias empresariales del sector productivo regional y nacional. Además, pretende alcanzar reconocimiento y acreditación nacional e internacional, en las actividades de formación, investigación y extensión de la Educación Superior, buscando la formación de personas con sentido ético y de con compromiso social.

El programa mantendrá un Plan de autoevaluación que le permita, en forma permanente, revisar su pertinencia social, su rendimiento académico y su cualificación relativa con el fin de aprovechar constructivamente las experiencias vividas y las nuevas oportunidades, así como de mantener una unidad de propósito institucional todo orientado hacia la excelencia académica y la acreditación

ARTÍCULO TERCER : La **Misión** del Programa de Administración de Empresas, de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la U.P.T.C., es la formación integral de profesionales en Administración de Empresas, lo que significa educar a seres humanos que puedan comprender y transformar su propia realidad personal y colectiva, en los ámbitos empresariales y organizacionales del medio social, económico, político, estético, natural y cultura del cual hacen parte. Esta formación integral también implica educar ciudadanos libres y responsables, con un espíritu pluralista, analítico y creativo, capaces de crear empresas y organizaciones fundamentales en la vida económica y empresarial de la región y del país, así como de impulsar su crecimiento y desarrollo.

ARTÍCULO CUARTO: El Programa de Administración de Empresas deberá fomentar la comprensión e interiorización de todos los miembros de sus estamentos, de los siguientes valores corporativos: Excelencia, Flexibilidad Curricular, Espíritu Investigativo, Emprenderismo, Creatividad, Socialización de Experiencias y Conocimientos, Evaluación Permanente y Eticidad.

La Excelencia implica la calidad total en todas y cada una de las actividades realizadas en desarrollo del Programa. La Flexibilidad Curricular es la facilidad para introducir cambios, innovaciones, reorientaciones y ajustes en el currículo y en la estructura del Programa. El Espíritu Investigativo significa desarrollar una actitud concomitante con el pensamiento lógico, crítico y de indagación permanente respecto de los temas administrativos y empresariales. El Emprenderismo es una actitud para la identificación de oportunidades empresariales y la construcción de organizaciones encaminadas a lograr propósitos empresariales. La Creatividad es una disposición para pensar, sentir y actuar que permite estructurar nuevas opciones de actuar frente a la realidad. La Socialización de Experiencias y Conocimientos pretende realizar una acción comunicativa discursiva que lleve a la reorientación racional de la acción. La Evaluación Permanente es una forma de actuar con calidad total, que conlleva a efectuar los ajustes, reformas y redireccionamientos para lograr la concreción de la Visión-Misión del Programa. La Eticidad significa actuar en un ambiente de libertad, conciencia y responsabilidad.

ARTÍCULO QUINTO: PERFIL PROFESIONAL Y OCUPACIONAL

▪ PERFIL PROFESIONAL

El egresado de la Escuela Administración de Empresas de la U.P.T.C., deberá tener sólidos conocimientos en las funciones y procesos administrativos, áreas, dinámicas y desarrollo empresarial que le permita responder a los permanentes cambios que se dan en el entorno de las organizaciones, como la globalización e internacionalización de la economía. Así mismo, deberá tener actitudes de optimismo, liderazgo y valores éticos, presentándose como un ser humano integral y comprometido con la transformación individual y comunitaria que la sociedad requiere.

▪ PERFIL OCUPACIONAL

El egresado en Administración de Empresas de la U.P.T.C., está en capacidad de desempeñarse como profesional apto e idóneo en la toma de decisiones, empuerismo, diagnóstico, asesoría, consultoría, investigación, docencia en las organizaciones públicas y privadas.

OBJETIVO GENERAL Y CRITERIOS DEL CURRÍCULO

ARTÍCULO SEXTO: El objetivo general del Programa es la formación integral de un profesional en Administración de Empresas, culto, ético y competitivo, con la capacidad de crear, promover, mantener y desarrollar empresas y organizaciones a nivel local, regional y nacional, que tenga los conocimientos y las habilidades para incorporar en la vida cotidiana empresarial, los cambios tecnológicos y las técnicas administrativas que se exigen en el dinámico mundo contemporáneo.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Los criterios que deberán guiar la realización del Currículo del Programa de Administración de Empresas son los siguientes: Universalidad, Integridad,

Equidad, Idoneidad, Responsabilidad, Coherencia, Transparencia, Pertenencia, Eficacia, Eficiencia e Interdisciplinariedad.

La **universalidad** es el desarrollo de un conocimiento, que aunque planteado desde la localidad, es reconocido por los pares académicos en virtud de sus argumentos racionales. La **integridad** significa que los valores y referentes del conocimiento administrativo se incorporan holísticamente en el desarrollo del programa. La **equidad** implica el sentido de justicia e igualdad con que se involucran los diferentes actores en el desarrollo del programa. La **idoneidad** es la coherencia y el cumplimiento de la Misión y del objetivo del programa. La **responsabilidad** está dada por el nivel de reconocimiento social y por las acciones realizadas en relación con el cumplimiento de la Visión-Misión y objetivos del programa. La **transparencia** es la publicidad y fácil acceso de los interesados para conocer todas las actuaciones en desarrollo del programa curricular. La **pertenencia** significa que todos los miembros de los estamentos involucrados en el desarrollo del programa tienen derechos y deberes que inciden en su realización. La **eficacia** es cotejar la correspondencia entre logros y propósitos formulados por la Institución y su nivel de cumplimiento. La **eficiencia** significa una adecuación óptima, en costos y recursos, de los medios para el logro de los propósitos. La **interdisciplinariedad** significa reconocer que el conocimiento solamente se construye mediante la interacción entre diferentes actores de las distintas disciplinas científicas y tecnológicas.

LINEAMIENTOS ESTRUCTURALES DEL PLAN

ARTÍCULO OCTAVO: De conformidad al acuerdo 109 del 14 de diciembre de 1995, emanado del Consejo Superior Universitario y Resolución Rectoral No. 16 se determina que el nuevo Plan de Estudios sólo contempló las secuencias necesarias entre las asignaturas. Dichas secuencias se encuentran en el artículo décimo primero

ARTÍCULO NOVENO: El Plan Estudios de Administración de Empresas se compone de cinco áreas con las correspondientes subáreas cuyos semáforos se adjuntan con la presente Resolución, establecidas así:

-ÁREA ADMINISTRATIVA: Con las subáreas Gerencial y Administraciones Especiales.

Se constituye en la médula central del programa de Administración de Empresas, a la cual convergen las demás áreas del mismo para buscar una formación integral profesional.

Esta área le proporciona al estudiante no sólo la aptitud analítica que le permite conocer, comprender e interpretar conceptos, teorías, elementos y modelos administrativos, sino también el desarrollo de la actividad empresarial para potencializar su misión como forjador de organizaciones. En tal razón el estudio de ésta área le permite desarrollar capacidades y habilidades para comprender los diferentes tipos de Empresa, las formas de gestión, liderar proyectos empresariales con una visión integral según las distintas posibilidades tecnológica y enfrentar de manera crítica la realidad regional y nacional

-**ÁREA TÉCNICA:** con las subáreas Cuántica y de Producción .

- La fundamentación cuántica que constituye el ser de las asignaturas del área cuántica, y de producción contribuyen a la formación integral del Administrador de Empresas , generando en él un espíritu analítico y creativo , que le permite interpretar la complejidad organizacional desde el análisis lógico de la teoría de sistemas . Las asignaturas cuantitativas y de producción instrumentalizan el razonamiento lógico que debe motivar el pensamiento creativo, rasgo distinto de un líder estratega cual es el que reclama la empresa del siglo XXI, así como su intervención en el proceso productivo.

-**ÁREA DE TALENTO HUMANO:** Con las subáreas Social Humanística e Idiomas.

Esta área es una de las vertientes más importantes del programa de Administración de Empresas, por cuanto convierte al estudiante en un profesional íntegro, con habilidad y capacidad para encaminar a las personas de toda organización en la consecución de sus objetivos individuales, organizacionales y sociales, con valores éticos y morales, que las lleven a la excelencia.

-**ÁREA FINANCIERA:** Comprende el estudio y aplicación de herramientas que permiten entender el manejo del dinero en una organización; es decir, planear, ejecutar y evaluar los resultados obtenidos en la utilización de fondos de una empresa aspirando satisfacer los criterios de los inversionistas.

-**ÁREA DE MERCADOS:** Con las subáreas Económica y Mercadeo.

- Facilitar al estudiante la información necesaria sobre las actividades, deseos , necesidades y tipología de los consumidores, la naturaleza y la presentación de los productos, bienes y servicios , las condiciones de los competidores , con el fin de elaborar criterios para la toma de decisiones en torno a la comercialización del bien o servicio.
- Estudiar las funciones de comercialización a nivel nacional e internacional, teniendo en cuenta los factores de decisión , funciones, herramientas de mercadeo , que le permitan considerar en particular los problemas que plantea esta área en el mundo de globalización en que vivimos
- Capacitar al estudiante en el manejo de tecnologías para participar activamente en los negocios virtuales

ARTÍCULO DÉCIMO: FORMACIÓN CIENTÍFICA E INVESTIGATIVA

En el plan de estudios del programa de administración de empresas la formación científica e investigativa , se fundamentará en el estudio del método científico como una herramienta fundamental para la concepción del análisis , la síntesis, la deducción y la inducción, como métodos lógicos o de pensamiento que se aplican a cualquier método investigativo , como es la observación, la experimentación, la descripción y la explicación que apoyan a las líneas administrativa, financiera, mercados y producción del plan de estudios, con el fin de otorgar a

la carrera de administración de empresas, un aspecto científico e investigativo, como pilar en la generación y producción del conocimiento.

DISTRIBUCIÓN DE ASIGNATURAS DEL PLAN DE ESTUDIOS

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: La distribución de asignaturas por semestres, con su correspondiente intensidad horaria, se establece para el nuevo Plan de Estudios.

PROGRAMA DIURNO

PRIMER SEMESTRE

No.	CÓDIGO	ASIGNATURA	SECUENCIA	I.H.S
1.	8103638	INTRODUCCION A LA ADMINISTRACION		4
2.	8103639	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION		4
3.	8103640	MATEMATICA I		4
4.	6331004	INTRODUCCION A LA ECONOMIA		4
5.	6331005	FILOSOFIA Y ETICA		4
6.	6331006	SOCIOLOGIA		4
				24
ACUMULADO				24HS

SEGUNDO SEMESTRE

No.	CÓDIGO	ASIGNATURA	SECUENCIA	I.H.S
7.	8103644	TEORIAS ORGANIZACIONALES I	8103638	4
8.	8103645	INFORMATICA I		4
9.	8103646	MATEMATICA II	8103640	4
10.	6331010	SICOLOGIA	6331006	4
11.	6331011	IDIOMA EXTRANJERO I		4
12.	6331012	MICROECONOMIA	6331004	4
				24
ACUMULADO				48

TERCER SEMESTRE

No.	CÓDIGO	ASIGNATURA	SECUENCIA	I.H.S
13.	8103650	PLANEACION Y CONTROL	8103644	4
14.	8103651	MATEMATICA III	8103646	4
15.	6331016	IDIOMA EXTRANJERO I I	8103645	4
16.	8103653	INFORMATICA II	6331002	4
17.	6331018	MACROECONOMIA	6331004	4
18.	6331017	CONTABILIDAD GENERAL		4
				24
ACUMULADO				72 HS

CUARTO SEMESTRE

No.	CÓDIGO	ASIGNATURA	SECUENCIA	I.H.S
19.	6331019	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	8103650	4
20.	8103657	ESTADISTICA I	8103646	4
21.	6331022	IDIOMA EXTRANJERO III	6331016	4
22.	6331023	CONTABILIDAD COSTOS	6331017	4
23.	6331024	LEGISLACION COMERCIAL		4
24.	8103661	REGIMEN LABORAL		4
				24
ACUMULADO				98 HS

QUINTO SEMESTRE

No.	CÓDIGO	ASIGNATURA	SECUENCIA	I.H.S
25.	6331026	COMUNICACIONES ORGANIZACIONALES	6331019	4
26.	8103663	ESTADISTICA II	8103657	4
27.	6331028	ANALISIS FIANCIERO	6331017	4
28.	6331029	FUNDAMENTOS DE MERCADEO		4
29.	6331030	MERCADO DE CAPITALES	6331024	4
30.	8103667	ADMINISTRACION DE PERSONAL	8103661	4
				24
ACUMULADO				122 HS

SEXTO SEMESTRE

No.	CÓDIGO	ASIGNATURA	SECUENCIA	I.H.S
31.	8103668	TEORIAS ORGANIZACIONALES II	6331026	4
32.	8103669	ADMINISTRACION DE LA REMUNERACION	8103667	4
33.	6331033	INVESTIGACION OPERATIVA	8103663	4
34.	6331034	MATEMATICAS FINANCIERAS	6331028	4
35.	6331035	INVESTIGACION DE MERCADOS	6331029	4
36.	6331036	POLITICA ECONOMICA	6331018	4
				24
ACUMULADO				146 HS

SÉPTIMO SEMESTRE

No.	CÓDIGO	ASIGNATURA	SECUENCIA	I.H.S
37.	8103674	DIRECCION DE EMPRESAS	8103668	4
38.	8103675	ADMINISTRACION PUBLICA Y CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA	6331043	4
39.	8103676	ECOLOGIA EMPRESARIAL		4
40.	8103677	TRIBUTACION	6331034	4
41.	6331040	PRESUPUESTO	6331034	4
42.	6331041	PLAN DE MERCADEO	6331035	4
				24
ACUMULADO				170 HS

OCTAVO SEMESTRE

No.	CÓDIGO	ASIGNATURA	SECUENCIA	I.H.S
43.	8103680	SIMULACION EMPRESARIAL	8103674	4
44.	6331044	ELECTIVA I	6331043	4
45.	8103682	SISTEMAS DE INFORMACION GERENCIAL		4
46.	6331046	PRODUCCION	8103676	4
47.	6331042	COMERCIO EXTERIOR	6331036	4
48.	6331048	FORMULACION Y EVALUACION DE PROYC.	8103677-6331040	4
				24
ACUMULADO				194 HS

NOVENO SEMESTRE

No.	CÓDIGO	ASIGNATURA	SECUENCIA	I.H.S
49.	6331049	GESTION EMPRESARIAL	8103680	5
50.	6331050	POLITICA EMPRESARIAL	8103680	5
51.	6331051	SEMINARIO DE INVESTIGACION EN ADMON	8103680	5
52.	6331052	ELECTIVA II		4
53.	8103690	GERENCIA FINANCIERA	6331048	5
				24

ACUMULADO 216 HS

DÉCIMO SEMESTRE

ALTERNATIVA DE GRADO

PROGRAMA NOCTURNO

PRIMER SEMESTRE

No.	CÓDIGO	ASIGNATURA	SECUENCIA	I.H.S
1.	8103638	INTRODUCCION A LA ADMINISTRACION		4
2.	6331005	FILOSOFIA Y ETICA		4
3.	8103639	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION		4
4.	8103640	MATEMATICA I		4
5.	6331004	INTRODUCCION A LA ECONOMIA		4
				20

ACUMULADO 20 HS

SEGUNDO SEMESTRE

No.	CODIGO	ASIGNATURA	SECUENCIA	I.H.S
6.	8103644	TEORIAS ORGANIZACIONALES I	8103638	4
7.	8103645	INFORMATICA I		4
8.	8103646	MATEMATICAS II.	8103640	4
9.	6331012	MICROECONOMIA	6331004	4
10.	6331006	SOCIOLOGIA		4
				20
				ACUMULADO 40 HS

TERCER SEMESTRE

No. CÓDIGO	ASIGNATURA	SECUENCIA	I.H.S
11. 8103650	PLANEACION Y CONTROL	8103644	4
12. 8103653	INFORMATICA II	8103645	4
13. 8103651	MATEMATICA III	8103646	4
14. 6331018	MACROECONOMIA	6331004	4
15. 6331010	SICOLOGIA	6331006	4
			<hr/>
			20
ACUMULADO			60 HS

CUARTO SEMESTRE

No. CÓDIGO	ASIGNATURA	SECUENCIA	I.H.S
16. 6331019	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	8103650	4
17. 8103657	ESTADISTICA I	8103646	4
18. 6331024	LEGISLACION COMERCIAL		4
19. 6331011	IDIOMA EXTRANJERO I		4
20. 6331017	CONTABILIDAD GENERAL		4
			<hr/>
			20
ACUMULADO			80HS

QUINTO SEMESTRE

No. CÓDIGO	ASIGNATURA	SECUENCIA	I.H.S
21. 6331026	COMUNICACIONES ORGANIZACIONALES	6331019	4
22. 8103663	ESTADISTICA II	8103657	4
23. 6331023	CONTABILIDAD DE COSTOS	6331017	4
24. 6331028	ANALISIS FINANCIERO	6331017	4
25. 6331016	IDIOMA EXTRANJERO II	6331011	4
			<hr/>
			20
ACUMULADO			100 HS

SEXTO SEMESTRE

No. CÓDIGO	ASIGNATURA	SECUENCIA	I.H.S
26. 8103668	TEORIAS ORGANIZACIONALES II	6331026	4
27. 8103661	REGIMEN LABORAL		4
28. 6331022	IDIOMA EXTRANJERO III	6331016	4
29. 6331034	MATEMATICA FINANCIERA	6331028	4
30. 6331033	INVESTIGACION OPERATIVA	8103663	4
			20
ACUMULADO			120 HS

SÉPTIMO SEMESTRE

No. CÓDIGO	ASIGNATURA	SECUENCIA	I.H.S
31. 8103675	ADMINISTRACION PUBLICA		
	CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA	6331043	4
32. 8103667	ADMN DE PERSONAL	8103661	4
33. 6331040	PRESUPUESTO	6331034	4
34. 6331029	FUNDAMENTOS DE MERCADO		4
35. 6331030	MERCADO DE CAPITALES	6331024	4
			20
ACUMULADO			140 HS

OCTAVO SEMESTRE

No. CÓDIGO	ASIGNATURA	SECUENCIA	I.H.S
36. 8103674	DIRECCION DE EMPRESAS	8103668	4
37. 8103669	ADMN DE LA REMUNERACION	8103667	4
38. 8103677	TRIBUTACION	6331034	4
39. 6331035	INVESTIGACION DE MERCADOS	6331029	4
40. 6331036	POLITICA ECONOMICA-	6331018	4
			20
ACUMULADO			160 HS

NOVENO SEMESTRE

No. CÓDIGO	ASIGNATURA	SECUENCIA	I.H.S
41. 8103682	SISTEMAS DE INFORMACION GERENCIAL		4
42. 8103676	ECOLOGIA EMPRESARIAL		4
43. 6331048	FORMULACION Y EVALUACION DE PROYEC.	8103677-6331040	4
44. 6331041	PLAN DE MERCADEO	6331035	4
4.5. 8103680	SIMULACION EMPRESARIAL	8103674	4
			20
ACUMULADO			180 HS

DÉCIMO SEMESTRE

No. CÓDIGO	ASIGNATURA	SECUENCIA	I.H.S
46. 8103690	GERENCIA FINANCIERA	6331048	5
47. 6331042	COMERCIO EXTERIOR	6331036	4
48. 6331046	PRODUCCION	8103676	4
49. 6331044	ELECTIVA I		4
			17
ACUMULADO			197 HS

ONCEAVO SEMESTRE

No. CÓDIGO	ASIGNATURA	SECUENCIA	I.H.S
50. 6331050	POLITICA EMPRESARIAL	8103680	5
51. 6331049	GESTION EMPRESARIAL	8103680	5
52. 6331051	SEMINARIO DE INVESTIGACION EN ADMON	8103680	5
53. 6331052	ELECTIVA II		4
			19
ACUMULADO			216 HS

DOCEAVO SEMESTRE

ALTERNATIVA DE GRADO

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: LINEAS DE INVESTIGACIÓN

Área Financiera: Línea de Evaluación del manejo financiero de Entidades públicas y privadas.

Área Administrativa : línea de Espíritu empresarial. Se pretende avanzar en la creación y reconocimiento de oportunidades, mediante la disposición a asumir riesgos personales y financieros, en forma calculada y orientada a la realización de hechos positivos. Así, se impulsará al empresario innovador.

Se pretende desarrollar así: *primero* mediante las asignaturas de... y *segundo*, mediante seminarios ...

Área de Talento Humano y Mercados: Línea de Desarrollo Sostenible. Entendiendo que la empresa, actualmente, no puede desconocer las limitaciones que el entorno puede imponer al crecimiento económico, resulta importante la búsqueda de una armonía entre el ser humano y el medio. Así, se busca desarrollar tres elementos: el desarrollo económico; el desarrollo del individuo y el desarrollo del medio ambiente.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO : ELECTIVAS. Las dos asignaturas Electivas se ofrecerán semestralmente según orientación del Comité Curricular del Programa y podrán ser modificadas en su presentación y contenidos, de acuerdo con la conveniencia curricular y las tendencias del sector Empresarial regional y/o Nacional. Las Electivas se dictarán de acuerdo con las áreas.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO : ALTERNATIVAS DE GRADO. Se acogen las diferentes alternativas de grado establecidas por la Universidad. Así, para que el estudiante obtenga el título de Administrador de Empresas deberá optar por una de las siguientes modalidades de trabajo: a) Monografía; b) Prácticas empresariales en organizaciones privadas o Estatales; c) Participación en proyectos de investigación institucionalmente inscritos y ; d) cursos en programas de posgrados autorizados por el Comité Curricular y aceptados por la Universidad.

PARÁGRAFO 1. Las exigencias de estas alternativas de grado son las contempladas en el Acuerdo 109 de 1.995 del Consejo Superior Universitario y las emanadas en la Resolución Rectoral 0593 de 1.997 que las reglamentan.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO : Se consideran asignaturas no validables.

- SIMULACIÓN EMPRESARIAL
- GESTIÓN EMPRESARIAL
- POLÍTICA EMPRESARIAL
- SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN EN ADMINISTRACIÓN

El Trabajo de Grado no será susceptible de validación por cuanto no se considera asignatura sino como requisito de grado

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: PLAN DE HOMOLOGACIONES. Con el propósito de permitir que el período de transición de este plan de estudios se aplique sin contratiempos se crea el siguiente plan de homologación de asignaturas.

ASIGNATURAS PLAN ACTUAL -

ASIGNATURAS PLAN PROPUESTO -

6331001 ADMINISTRACIÓN E HISTORIA	8103638 INTRODUCCIÓN A LA ADMINISTRACIÓN
6331002 COMPUTADORES	8103645 INFORMÁTICA I
6331003 MATEMÁTICAS	8103640 MATEMÁTICAS I
6331004 INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA	6331004 INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA
6331005 FILOSOFÍA Y ÉTICA	6331005 FILOSOFÍA Y ÉTICA
6331006 SOCIOLOGÍA	6331006 SOCIOLOGÍA
6331007 TEORÍAS ORGANIZACIONALES	8103644 TEORÍAS ORGANIZACIONALES I
6331008 ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA	8103657 ESTADÍSTICA I
6331009 MATEMÁTICA (CÁLCULO DIFER)	6331009 MATEMÁTICAS II
6331010 SICOLOGÍA	6331010 SICOLOGÍA
6331011 IDIOMA EXTRANJERO	6331011 IDIOMA EXTRANJERO I
6331012 MICROECONOMÍA	6331012 MICROECONOMÍA
6331013 PROCESO ADMINISTRATIVO	8103650 PLANEACIÓN Y CONTROL
6331014 MATEMÁTICA (ALGEBRA LÍNEAL)	8103651 MATEMÁTICA III
6331015 LABORAL	8103661 REGÍMEN LABORAL
6331016 IDIOMA EXTRANJERO II	6331016 IDIOMA EXTRANJERO II
6331017 CONTABILIDAD GENERAL	6331017 CONTABILIDAD GENERAL
6331018 MACROECONOMÍA	6331018 MACROECONOMÍA
6331019 ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	6331019 ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS
6331020 INFORMÁTICA	8103653 INFORMÁTICA II
6331021 ECOLOGÍA	8103676 ECOLOGÍA EMPRESARIAL

331022 IDIOMA EXTRANJERO III	6331022 IDIOMA EXTRANJERO III
6331023 CONTABILIDAD DE COSTOS	6331023 CONTABILIDAD DE COSTOS
6331024 LEGISLACIÓN COMERCIAL	6331024 LEGISLACIÓN COMERCIAL
6331025 LIDERAZGO EMPRESARIAL	8103674 DIRECCIÓN EMPRESARIAL
6331026 COMUNICACIONES ORGANIZACIONALES	6331026 COMUNICACIONES ORGANIZACIONALES
6331027 ESTADÍSTICA INFERENCIAL	8103663 ESTADÍSTICA II
6331028 ANÁLISIS FINANCIERO	6331028 ANÁLISIS FINANCIERO
6331029 FUNDAMENTOS DE MERCADEO	6331029 FUNDAMENTOS DE MERCADEO
6331030 MERCADO DE CAPITALES	6331030 MERCADO DE CAPITALES
6331031 SIMULAC. Y JUEGOS EMPRESARIALES	8103680 SIMULACIÓN EMPRESARIAL
6331032 METOLOG. DE LA INVESTIGACIÓN CIENC ADMON	6331032 METODOLOG. DE LA INVESTIGACIÓN EN ADMINISTRACIÓN
6331033 INVESTIGACIÓN OPERATIVA	6331033 INVESTIGACIÓN OPERATIVA
6331034 MATEMÁTICA FINANCIERAS	6331034 MATEMÁTICA FINANCIERAS
6331035 INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	6331035 INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
6331036 POLÍTICA ECONOMÍA	6331036 POLÍTICA ECONÓMICA
6331037 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	8103675 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y CONSTITUCIÓN POLÍTICA CUBA
6331038 PERSONAL	8103667 ADMINISTRACIÓN PERSONAL
6331039 TRIBUTARIA	8103677 TRIBUTACIÓN
6331040 PRESUPUESTO	6331040 PRESUPUESTO
6331041 PLAN DE MERCADEO	6331041 PLAN DE MERCADEO
6331042 COMERCIO EXTERIOR	6331042 COMERCIO EXTERIOR
6331043 DESARROLLO DE LAS ORGANIZACIONES	8103668 TEORÍAS ORGANIZACIONALES II
6331044 ELECTIVA I	6331044 ELECTIVA I
6331045 SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNIC	8103682 SISTEM. DE INFORM. GERENCIAL
6331046 PRODUCCIÓN	6331046 PRODUCCIÓN

6331047 REMUNERACIÓN	8103669 ADMON DE LA REMUNERACIÓN
6331048 FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	6331048 FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS
6331049 GESTIÓN EMPRESARIAL	6331049 GESTIÓN EMPRESARIAL
6331050 POLÍTICA EMPRESARIAL	6331050 POLÍTICA EMPRESARIAL
6331051 SEMINARIO DE INVESTIG. DE ADMON	6331051 SEMINARIO DE INVESTIG. EN ADMINISTRACIÓN
6331052 ELECTIVA II	6331052 ELECTIVA II
6331053 FUNDAMENTOS DE FINANZAS	8103690 GERENCIA FINANCIERA
TRABAJO DE GRADO	ALTERN. DE TRABAJO DE GRADO

PARÁGRAFO 1. Los estudiantes del Plan antiguo (vigente), para ajustarse al Plan nuevo Podrán inscribir asignaturas de semestres atrasados o adelantados cumpliendo el numero de asignaturas y horas que establece el Reglamento Estudiantil, según estudio previo elaborado por la Escuela.

PARÁGRAFO 2. Los estudiantes que están inscritos en el Plan vigente o antiguo, se les ajustará gradualmente con el nuevo plan de estudio de administración de empresas, quienes podrán inscribir asignaturas de 3 semestres consecutivos contados a partir del semestre siguiente en que se encuentra ubicado el estudiante.

PARÁGRAFO 3. Establecer que cuando un estudiante de administración de empresas pierde con notas inferiores a tres cero (3.0) una asignatura del Plan actual del bloque de dos asignaturas a homologar (Ejemplo Investigación Operativa I e Investigación Operativa II), Registro y Admisiones le promediará aritméticamente las dos asignaturas vistas habilitadas o no habilitadas , con el fin de que obtengan la calificación aprobatoria de igual o superior a tres cero (3.0) y de esta manera homologarla con la asignatura del nuevo plan .

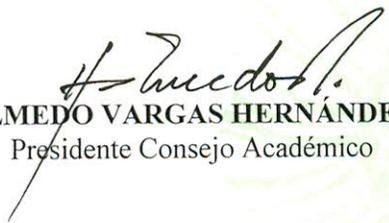
PARÁGRAFO 4. En caso de promediar las dos asignaturas y aparecer perdida la materia del plan actual deberá repetirla con la asignatura a homologar en el nuevo plan de estudios

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO : EL Consejo de Facultad, de acuerdo con la orientación que el Comité Curricular sugiera, establecerá mecanismos de evaluación curricular del Plan de Estudios, actividad ésta que debe cumplirse semestralmente con el fin de efectuar los cambios y/o ajustes que se consideren pertinentes, tanto en contenidos como en orientación pedagógica y profesional, en especial lo relacionado con los aspectos de flexibilidad del Plan, representados en las asignaturas electivas y en las integrantes de las áreas de profesionalización , de tal manera que puedan responder racionalmente a las demandas sociales del sector.

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial la Resolución 853 del 1 de julio de 1988 y Resolución 016 del 20 de agosto de 1999

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Tunja a los **30 JUN 2000**


OLMEDO VARGAS HERNÁNDEZ
Presidente Consejo Académico


JULIETTA ALARCÓN GONZÁLEZ
Secretaria Consejo Académico

JAG/medw.

